



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email: factura@tinzacr.com

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

NOTA CRÉDITO
ELECTRÓNICA

Nota de Crédito Electrónica N° 00100001030000003561

Fecha de Emisión: 19/05/2025 9:28 a.m.

Clave Numérica 50619052500310124386300100001030000003561150213459

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

00100001010000088865

Fecha de Vencimiento: 03/06/2025 8:15 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 021

Días: 6

Tipo Cambio: 506.43

CIF (\$): 2366.12

Impuestos(€): 360599.96

DUA: [19]-325263

BL: SI0291SHK25

Valor Declarado: 1558874.112

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	49.280,00000	0,00000		6.406,40000	55.686,40000
2	1.000	Sp	MANEJO	28.880,00000	0,00000		3.754,40000	32.634,40000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	26.017,10000	0,00000		3.382,22300	29.399,32300
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 109.177,10000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 14.193,02300

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Nota de Crédito: ¢ 123.370,12300

ciento veintitrés mil trescientos setenta COLONES con 12300/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Motivo de Nota: Anula documento de referencia

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 2907

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del trece de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

